CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.

CEDENTES:

JUAN GABRIEL REYES VAREA y MARIA VERÓNICA ESPINOSA GUARDERAS

CESIONARIOS:

MARÍA VICTORIA ALARCÓN CABO

CUANTIA: USD. $ **1.00**

Di 3 copias

DLCR/CC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de

marzo de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A.** El señor José Ricardo Molina Gallegos, por los derechos que representa de **ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para los fines manifestados en la sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, cuya acta acompaña al presente instrumento en copia certificada; quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Quito en la dirección: Avenida Amazonas 477 y Ramón Roca, Edificio Rio Amazonas, teléfono: 099 956 0859, correo electrónico jmolina@molina-asociados.net **B.** Los cónyuges **JUAN GABRIEL REYES VAREA** y **MARIA VERÓNICA ESPINOSA GUARDERAS**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, de profesión abogado y empleado privado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito en la dirección : República del Salvador 1082 y Naciones Unidas, teléfono: 4007800, correo electrónico

jreyes@pbplaw.com, en calidad de CEDENTES; y, **C.** La señora **MARÍA VICTORIA ALARCÓN CABO,** quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, de profesión empleado privado, domiciliada en la ciudad de Quito en la Avenida Amazonas 477 y Ramón Roca, Edificio Rio Amazonas, teléfono: 099 956 0859, correo electrónico jmclina@molina-asociados.net; por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la cual conste la cesión de participaciones en el capital de la compañía **ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** -

Comparecen a la celebración del presente instrumento: **A.** El señor José Ricardo Molina Gallegos, por los derechos que representa de **ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para los fines manifestados en la sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, cuya acta acompaña al presente instrumento en copia certificada; B. Los cónyuges **JUAN GABRIEL REYES VAREA** y **MARIA VERÓNICA ESPINOSA GUARDERAS**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente hábiles para contratar y obligarse. Los contratantes individualizados en el literal (B) en adelante serán conjunta e indistintamente denominados como los "**CEDENTES**"; y, **C.** La señora **MARÍA VICTORIA ALARCÓN CABO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente hábil para contratar y obligarse. La contratante individualizada en el literal (C) en adelante será denominada como la "**CESIONARIA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – A.** La compañía Abogados Molina Gallegos & Asociados MG&A Cia.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, el veinte y tres de febrero de dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de febrero de dos mil dieciocho. **B.** Los CEDENTES son socios de la compañía Abogados Molina Gallegos & Asociados MG&A Cia. Ltda, y en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, resolvió de manera unánime autorizar a los CEDENTES a ceder la totalidad de las participaciones de las cuales son propietarios en el capital social de la indicada compañía, a favor de la CESIONARIA, de conformidad con lo indicado en el acta de Junta que se adjunta a esta escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** – Con los antecedentes expuestos y, contando con la aprobación unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Abogados Molina Gallegos & Asociados MG&A Cia. Ltda., los CEDENTES, ceden y transfieren el dominio de la totalidad de las participaciones de las cuales son propietarios en el capital de la indicada compañía, sin reservarse ningún derecho, a favor de la CESIONARIA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** – La CESIONARIA, en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento acepta la cesión indicada en la cláusula precedente, y asume los derechos y

obligaciones inherentes a su calidad de socia. - **QUINTA: CUANTÍA.** - El precio total por la participación que se transfiere mediante este instrumento, fijado de común acuerdo por las partes es de un dólar de los Estados Unidos de América. ($1.00). **SEXTA: OTRAS DECLARACIONES.** – El Gerente General de Abogados Molina Gallegos & Asociados MG&A Cia. Ltda., declara que la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública ha sido debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se ha cumplido con todos los procedimientos legales para el perfeccionamiento de este instrumento y declara bajo juramento que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se encuentra firmada por el abogado Cristhian Carrera Lucio, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil diecisiete guion setecientos ochenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170656586-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA VICTORIA ALARCON CABO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA FRANCISCO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS ELSY PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-15

V4343V3244

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16 - Febrero - 2018 No: 0002787

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Molina Gallegos Jose Ricardo

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170656586-6

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 26 MAR. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA.

QUITO, veinte y tres de febrero del dos mil dieciocho

Señor(a)
MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA., otorgada el día veinte y tres de Febrero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO
REYES VAREA JUAN GABRIEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1706565866

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701012D00249

Factura No.: 002-002-000033194

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y tres de Febrero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1706565866 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que en la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2018.02.23 16:41:36 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170656586-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA GALLEGOS
JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA VICTORIA
ALARCON CADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OFICIO DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA FRANCISCO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS ELSY PIEDAD IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-15

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CBE | REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16 - Febrero - 2018 No: 0002787

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Molina Gallegos Jose Ricardo

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170656586-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 FEB. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

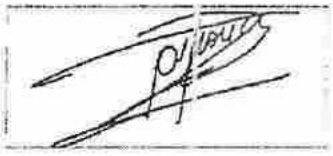

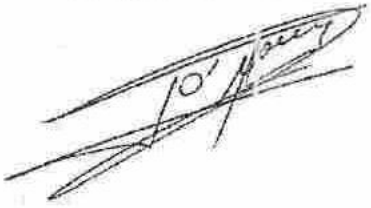

Número único de identificación: 1706565866

Nombres del ciudadano: MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON CABO MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: MOLINA FRANCISCO SANTIAGO

Nombres de la madre: GALLEGOS ELSY PIEDAD IRENE

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-095-71302

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII QUITO-ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 12739
7348250XHVXXBS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	70816
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2957
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO
IDENTIFICACIÓN	1706565866
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

Certificación de documento

PÁGINA SIN CONTENIDO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000042227

20181701059C00759

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701059C00759

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) EVELYN JOHANA MANOSALVAS LASSO, de la página web y/o soporte electrónico, sri (https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/consulta/1) el día de hoy 23 DE MARZO DEL 2018, a las 11:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. (FILE:///C:/USERS/PC7/DOWNLOADS/CERTIFICADO_RUC.PDF) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2018, (11:50).

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

Yo, **EVELYN JOHANA MANOSALVAS LASSO,** portadora de la cedula de ciudadanía número 172739726-5, de estado civil soltera domiciliando en esta ciudad de Quito, solicito se sirva proceder con la materialización y certificación de la siguiente página web del SRI https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/consulta/1; (file:///C:/Users/Pc7/Downloads/Certificado_RUC.pdf)

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le expreso mis agradecimientos:

Atentamente,

EVELYN JOHANA MANOSALVAS LASSO.
C.C. 172739726-5

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XLII DECIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792842956001

RAZÓN SOCIAL: ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/2018

FEC. INSCRIPCIÓN: 26/02/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV. AMAZONAS Numero: 477 Interseccion: RAMON ROCA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO RIO AMAZONAS Piso: 0 Oficina: 1016 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE HOTEL MERCURE Email: jmolina@molina-asociados.net Telefono Trabajo: 022906676 Celular: 0999560859

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Código: RIMRUC2018000451478

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792842956001

RAZÓN SOCIAL: ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/02/2018

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLIC
ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES; PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV. AMAZONAS Numero: 477 Interseccion: RAMON ROCA Referencia: FRENTE HOTEL MERCURE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO RIO AMAZONAS Piso: 0 Oficina: 1016 Carretera: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: jmolina@molina-asociados.net Telefono Trabajo: 022506575 Celular: 0999560889

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 26 MAR. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Código: RIMRUC2018000451478

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170726243-0

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES VAREA
JUAN GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
ESPINOSA GUARDERAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E1843I1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES GABRIEL RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAREA MONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-20

FIRMA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: No: 0005686

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

NOTARÍA XII

Quito, 26 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170788291-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA GUARDERAS
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN GABRIEL
REYES VAREA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS ARTETA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-09

0025417731

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 30 - Febrero - 2018 No. 0007667

Certifico que la (el) ciudadana (o).

Espinosa Guarderas Maria Veronica

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170788291-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral entregue los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

LA SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

NOTARÍA XII

Quito, 26 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1706[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CABO
MARIA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE R
MOLINA GALLEGOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON RUBEN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CNE | REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: No:

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

NOTARÍA XII

Quito, 26 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 14 de marzo de 2018, siendo las 15:00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Ramón Roca, Edificio Rio Amazonas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.**

Se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO	US$ 399.00	399	99.75%
REYES VAREA JUAN GABRIEL	US$ 1.00	1	0.25%
TOTAL	**US$ 400.00**	**400**	**100 %**

Todas las participaciones son iguales, indivisibles y tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta la señorita Sofia Larrea Buendía y actúa como Secretario el señor José Ricardo Molina Gallegos.

La Presidente ad hoc de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley de Compañías se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones.

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto. Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

- **Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones.**

El Presidente somete a consideración de la Junta la autorización para la cesión de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólares de los Estados Unidos de América de propiedad de Juan Gabriel Reyes Varea, a favor de **María Victoria Alarcón Carbo.**

El Presidente eleva la moción y la somete a votación de los socios. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la Junta resuelve autorizar la cesión de participaciones que se ha sometido a consideración en esta Junta de Socios. Se deja establecido que la presente cesión no contraviene el derecho de los socios establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Como resultado de la cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA. será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO	US$ 399.00	399	99.75%
ALARCÓN CARBO MARÍA VICTORIA	US$ 1.00	1	0.25%
TOTAL	**US$ 400.00**	**400**	**100 %**

La Junta autoriza al Gerente General a que eleve lo decidido en esta Junta a escritura pública, la suscriba y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dicha cesión de participaciones, así como la anulación y emisión de los certificados de aportación que correspondan.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión a las 16:00 horas.

Sofía Larrea Buendía
Presidente ad-hoc

José Ricardo Molina Gallegos
Secretario
Socio

Juan Gabriel Reyes Varea
Socio

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

NOTARÍA XII

Quito, 26 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

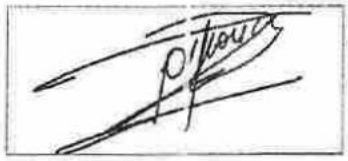

Número único de identificación: 1706565866

Nombres del ciudadano: MOLINA GALLEGOS JOSE RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON CABO MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: MOLINA FRANCISCO SANTIAGO

Nombres de la madre: GALLEGOS ELSY PIEDAD IRENE

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-107-10613

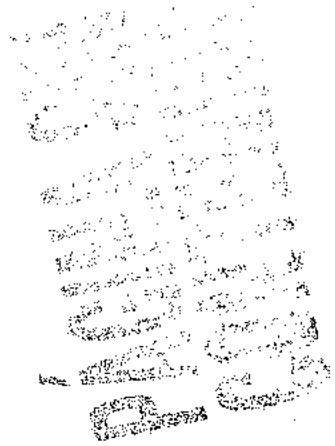

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

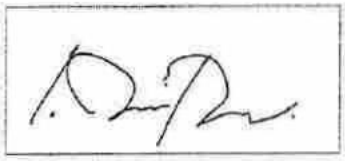

Número único de identificación: 1707262430

Nombres del ciudadano: REYES VAREA JUAN GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: REYES GABRIEL RAMIRO

Nombres de la madre: VAREA MONICA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-107-10656

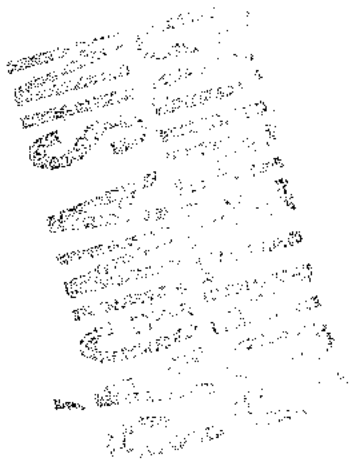

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XIII SEGUNDA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

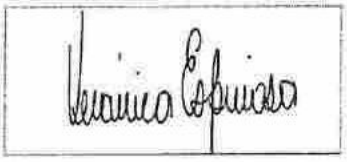

Número único de identificación: 1707882914

Nombres del ciudadano: ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES VAREA JUAN GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: NICOLAS AURELIO ESPINOSA

Nombres de la madre: MARIA CRISTINA GUARDERAS

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-107-10693

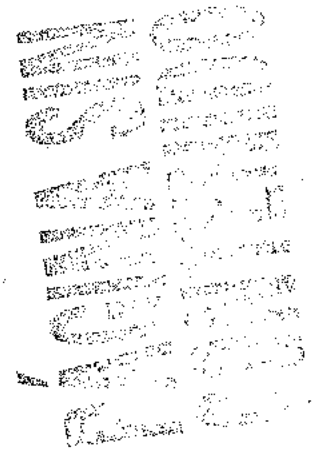

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. María del Pilar ... NOTARÍA XIV DÉCIMA SEGUNDA ... QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706946090

Nombres del ciudadano: ALARCON CABO MARIA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA GALLEGOS JOSE R

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: ALARCON RUBEN FERNANDO

Nombres de la madre: CABO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2013

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-107-10764

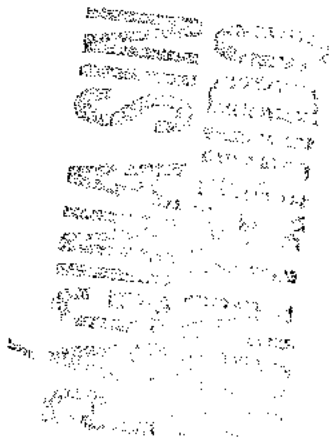

NOTARÍA XII D.M. QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

JOSÉ RICARDO MOLINA GALLEGOS

C.C. 170656586-6

JUAN GABRIEL REYES VAREA

C.C. 170726243-0

MARIA VERÓNICA ESPINOSA GUARDERAS

C.C. 170788291-4

MARÍA VICTORIA ALARCÓN CABO

C.C. 170694609-0

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000034558

20181701012P01212

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P01212

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2018, (11:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ABOGADOS MOLINA GALLEGOS &ASOCIADOS MG&ACIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792842956001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RICARDO MOLINA GALLEGOS
Natural	REYES VAREA JUAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707262430	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707882914	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALARCON CABO MARIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706946090	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701012P01212
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018, (11:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DocDatosGenerales_309514_012_1_A_2018_02_26_00_00_00_000_1.pdf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DocDatosGenerales_309514_011_3_1_2018_02_26_00_00_00_000_1.pdf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
PRIMERA copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 26 MAY 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000034560

20181701012O00435

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012O00435

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701012P01212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABOGADOS MOLINA GALLEGOS &ASOCIADOS MG&ACIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792842956001
REYES VAREA JUAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707262430
ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707882914
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALARCON CABO MARIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706946090

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701012P00568

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012O00435

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701012P01212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABOGADOS MOLINA GALLEGOS &ASOCIADOS MG&ACIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792842956001
REYES VAREA JUAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707262430
ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707882914

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ALARCON CABO MARIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706946090

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701012P00566

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

RAZON: Se toma nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: JUAN GABRIEL REYES VAREA Y MARIA VERONICA ESPINOSA GUARDERAS en favor de MARÍA VICTORIA ALARCON CABO, el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.,** celebrada el veinte y tres de febrero de dos mil dieciocho, ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito. Quito, veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25881

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	81192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	377
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /26/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABOGADOS MOLINA GALLEGOS & ASOCIADOS MG&A CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 962 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL